



ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR DOCTOR ALFREDO BARRERA BACA Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO YONATÁN ELEUTERIO MICHOA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; "LA SECRETARÍA- UAEMEX" Y "EL INSTITUTO", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 11 de junio de 2013, la Universidad Autónoma del Estado de México y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, celebraron un Convenio General de Colaboración, con vigencia hasta el 13 de mayo de 2017, cuyo objeto consiste en establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional de los servidores públicos y la divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.
- 2) Que en la cláusula tercera denominada "OPERACIÓN DEL CONVENIO" del documento jurídico señalado en el antecedente uno, las partes acordaron que se crearían los instrumentos adecuados, que se transformarían en programas de trabajo y éstos a su vez se elevarían a la categoría de acuerdos operativos, siendo considerados como parte del instrumento legal en cita, mismos que suscribirá el Titular del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y los Directores de Organismos Académicos, Planteles de Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios, así como los titulares de las dependencias administrativas de "LA U.A.E.M."

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA U.A.E.MEX":

- A. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1 de su Ley aprobada por Decreto 62 de LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de marzo de 1992.
- B. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como, en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Dependencias Administrativas dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Docencia.



**INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Página 1 de 7



- C. Que el Dr. Alfredo Barrera Baca, es el Secretario de Docencia, quien cuenta con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y con el Mandato Especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- D. Que señala como su domicilio, el ubicado en Instituto Literario número 100 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

II. DE "EL INSTITUTO":

- A. Que el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; es un órgano desconcentrado dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15 y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 3 fracción XXVII, 5, 6, 9 fracción XI y 35 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que el Licenciado Yonatan Eleuterio Michoa, es el Director General del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de acuerdo al nombramiento expedido por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de México de fecha 16 de febrero de 2013 y tiene facultades para la suscripción del presente convenio en términos de lo establecido en los puntos Tercero y Sexto fracciones IV y XVI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso que crea el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial denominado "Gaceta del Gobierno" de fecha 31 de marzo del 2009, así como el artículo 35 Bis fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- C. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, suscribe anualmente el Convenio de Sueldo y Prestaciones con el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, en los cuales se establece que el Gobierno a través del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, ejecutará las acciones concernientes al "Programa General de Profesionalización" dirigido a la superación profesional de todos los servidores públicos del sector central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y en la medida de lo posible al sector auxiliar.
- D. Que señala como domicilio el ubicado en la calle Federalismo número 103 primer piso, Santiago Tlaxomulco, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50030.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Como parte del Programa de fortalecimiento del Sistema de Competencias de Desempeño, el presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases o lineamientos para la realización del proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", cuyo propósito principal es la actualización del contenido temático y el diseño multimedia en la plataforma de gestión del aprendizaje del Instituto, derivado de los cambios en la normatividad y políticas de planeación y evaluación gubernamental en los municipios del Gobierno del Estado de México.

**INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. "LA SECRETARÍA-UAEMEX" se compromete a:

1. Planear, programar y ejecutar en coordinación con "EL INSTITUTO" el desarrollo del proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", el cual incluye las siguientes etapas:

No.	ETAPAS	PRODUCTOS A GENERAR
1.	Actualización del diseño instruccional y desarrollo de los contenidos temáticos con enfoque municipal.	Actualización del diseño curricular del contenido temático del diplomado estructura de los subtemas que integran los diversos temas a desarrollar. Investigación documental y desarrollo del material didáctico para 6 módulos de capacitación con información para el participante.
2.	Diseño de los instrumentos de evaluación, ejercicios y prácticas del diplomado.	Apartado con los instrumentos de evaluación, las actividades o tareas de aprendizaje, incluye especificaciones de aplicación y calificación para el instructor de los 6 módulos
3.	Diseño de la producción multimedia en línea del curso actualizado	Diseño del material multimedia.
4.	Servicios de soporte técnico en línea a usuarios	Asesoría a los usuarios y tutores para operar la plataforma de gestión del aprendizaje del IPSP.
5.	Formación de replicadores/ instructores	Curso de formación para los instructores que impartirán el diplomado. Material didáctico para los instructores del diplomado.
6.	Evaluación con fines de certificación a tutores	Evaluación de los instructores. Certificado emitido por el CONOCER.
7.	Material impreso del reporte final del diseño curricular.	Elaboración del documento descriptivo de las actividades realizadas.

2. Elaborar el Plan de Trabajo, con base en los productos que incluye el desarrollo del proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal".
3. Remitir a "EL INSTITUTO" para su aprobación a los diez días hábiles posteriores a la firma del presente documento jurídico, el Plan de Trabajo que integre el proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", mismo que detalle la ejecución y calendarización.
4. Remitir a "EL INSTITUTO" currícula de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, conformando el expediente que acredite que cuentan con experiencia.



**INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Página 3 de 7

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

5. Facilitar la información que solicite "EL INSTITUTO" acerca de la evolución y desarrollo de los productos que conforman el proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", que formará parte de las carpetas de entrega.
6. Entregar a "EL INSTITUTO" los recibos oficiales de pagos respectivos conforme a la conclusión de los productos que conforman el proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", en un plazo que no exceda de diez días hábiles posteriores a la conclusión de cada uno de ellos, los cuales deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales y administrativos que señala la Ley en la materia.
7. Depositar en la Tesorería de la Universidad Autónoma del Estado de México, los ingresos que le correspondan, con motivo del presente Acuerdo Operativo.

II. "EL INSTITUTO" se compromete a:

1. Proporcionar a "LA SECRETARÍA-UAEMEX" la información necesaria y suficiente que tenga al alcance para el logro de los objetivos establecidos en el presente Acuerdo Operativo.
2. Coadyuvar y supervisar de manera conjunta con "LA SECRETARÍA-UAEMEX", el desarrollo de productos que conforman la realización del proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", pudiendo efectuar observaciones y propuestas de mejora que considere adecuadas, a efecto de garantizar el óptimo desarrollo del mismo.
3. Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes de los recibos de ingresos, para cubrir a "LA SECRETARÍA-UAEMEX", el importe del proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal".
4. Requisitar el formato otorgado por "LA SECRETARÍA-UAEMEX" que corresponde al proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal".

III. "AMBAS PARTES"

Se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones, principios, procedimientos, derechos, obligaciones y responsabilidades establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, con base en la información que se genera del objeto del presente documento.



**INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Página 4 de 7

El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

II. EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

1. El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

2. El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

3. El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

4. El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

III. AMBAS PARTES

El presente documento tiene por objeto informar a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Administración del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre el proceso de evaluación de desempeño que se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

 INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para dar seguimiento, supervisión y control estricto de forma continua y permanente al presente convenio, así como evaluar las acciones inherentes al objeto del mismo, "LAS PARTES", acuerdan en formar una Comisión que estará integrada por los responsables operativos que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan.

• Por "LA SECRETARÍA-UAEMEX"

Nombre: Mtro. Ezequiel Jaimes Figueroa
Cargo: Director de Educación Continua y a Distancia
Tel: 2 76 99 90 ext. 4107, 4109, 4110
Correo Electrónico: ejaimesf@uaemex.mx

• Por "EL INSTITUTO"

Nombre: Lic. Roberto Luis Alva Díaz
Cargo: Subdirector de Investigación y Estrategias de Profesionalización.
Tel: 2 36 26 00 ext. 1407
Correo Electrónico: alva.roberto68@gmail.com

Los representantes se reunirán las veces que consideren necesarias, a propuesta de cualquiera de las partes, presentando para tal efecto el orden del día en el cual se establezcan los asuntos a tratar. Dichas reuniones se llevarán a cabo preferentemente en las instalaciones de "EL INSTITUTO".

CUARTA. DEL PAGO

Para cubrir los costos del proyecto de "Actualización del Diplomado Estrategias para la Evaluación de la Gestión Pública 2015, con enfoque Municipal", "EL INSTITUTO" entregará a "LA SECRETARÍA-UAEMEX", la cantidad total de hasta \$1'818,880.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

No.	ETAPAS	PRODUCTOS A GENERAR	INVERSIÓN
1.	Actualización del diseño instruccional y desarrollo de los contenidos temáticos con enfoque municipal.	Actualización del diseño curricular del contenido temático del diplomado estructura de los subtemas que integran los diversos temas a desarrollar.	\$50,668.80
		Investigación documental y desarrollo del material didáctico para 6 módulos de capacitación con información para el participante.	\$535,270.40
2.	Diseño de los instrumentos de evaluación, ejercicios y prácticas del diplomado.	Apartado con los instrumentos de evaluación, las actividades o tareas de aprendizaje, incluye especificaciones de aplicación y calificación para el instructor de los 6 módulos	\$494,605.44



TERCERA COMISIÓN DE NOMINACIÓN

Para dar fe de la recepción y entrega de los documentos y papeles que se le presentaron para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...

Por LA SECRETARÍA-UNAMEX

Nombre: Mtro. Eduardo López...

Cargo: Director de Recursos Humanos y Capacitación

Tel: 57 28 25 00 ext. 1407

Correo Electrónico: elopez@sema.gob.mx

Por EL INSTITUTO

Nombre: Lic. Roberto...

Cargo: Subsecretario de Recursos Humanos y Estrategia del Poder Ejecutivo

Tel: 57 28 25 00 ext. 1407

Correo Electrónico: rlopez@sema.gob.mx

Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...

CUARTA DEL PAGO

Para cubrir los costos del proceso de profesionalización del personal del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación del Poder Ejecutivo del Estado de México, el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...

<p>1. El presente documento tiene por objeto dar fe de la recepción y entrega de los documentos y papeles que se le presentaron para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>2. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>3. Para cubrir los costos del proceso de profesionalización del personal del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación del Poder Ejecutivo del Estado de México, el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>4. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>
<p>5. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>6. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>7. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>8. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>
<p>9. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>10. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>11. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>	<p>12. Los presentes datos se encuentran en los expedientes que se encuentran en el expediente de cada uno de los papeles presentados para el efecto el día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Subsecretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de México, se le entregó a la Comisión de Nominación...</p>

ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



3	Diseño de la producción multimedia en línea del curso actualizado	Diseño del material multimedia.	\$519,680.00
4	Servicios de soporte técnico en línea a usuarios	Asesoría a los usuarios y tutores para operar la plataforma de gestión del aprendizaje del IPSP.	\$109,132.80
5	Formación de replicadores/instructores	Curso de formación para los instructores que impartirán el diplomado.	\$50,668.80
		Material didáctico para los instructores del diplomado.	\$3,897.60.
6	Evaluación con fines de certificación a tutores	Evaluación de los instructores.	\$38,976.00
		Certificado emitido por el CONOCER.	\$10,133.76
7	Material impreso del reporte final del diseño curricular.	Elaboración del documento descriptivo de las actividades realizadas.	\$5,846.40
TOTAL			\$1'818,880.00

Las cantidades anteriormente señaladas serán con cargo a los recursos destinados al "Programa General de Profesionalización" conforme lo establece la Cláusula Décimo Tercera del Convenio de Sueldo y Prestaciones que tiene suscrito el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas con el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México 2015 (SUTEYM).

Las aportaciones económicas se realizarán al finalizar cada producto detallado en el cuadro anterior, razón por la cual "EL INSTITUTO" no gestionará anticipo alguno respecto al monto total presentado por "LA SECRETARÍA-UAEMEX".

Debiéndose aclarar que el pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos, de conformidad a lo establecido en la fracción XVIII, del artículo 18 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

"EL INSTITUTO" realizará el pago a "LA SECRETARÍA-UAEMEX" correspondiente a los eventos de capacitación otorgados a través de transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número 014420655045297530 del banco Santander S.A. con número de cuenta 65504529753, misma que se encuentra a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México/DECyD-IPSP, sucursal 5208.

Por su parte "LA SECRETARÍA-UAEMEX" entregará a "EL INSTITUTO" el recibo institucional por cada una de las exhibiciones a que se refiere esta cláusula.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá, para todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aún cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones y con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SEXTA. VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo ser renovado, modificado o adicionado y cuando alguna de las partes quisiera darlo por terminado anticipadamente, deberá hacerlo del conocimiento de la otra, con treinta días hábiles de anticipación respecto a las acciones que conforman el presente acuerdo, los productos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

Que en el presente acuerdo, no existe dolo, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, y es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo, elaborando al efecto el acta circunstanciada correspondiente, la cual deberá ser firmada por los titulares de la Dirección de Educación Continua y a Distancia y del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

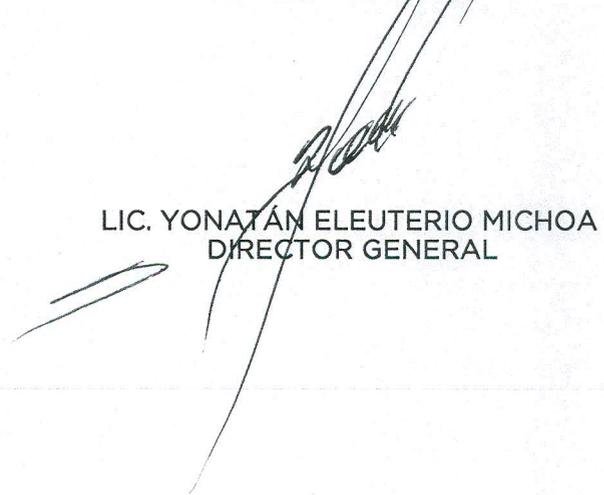
LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 27 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA SECRETARÍA-UAEMEX"



DR. ALFREDO BARRERA BACA
SECRETARIO

POR "EL INSTITUTO"



LIC. YONATÁN ELEUTERIO MICHOA
DIRECTOR GENERAL

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DOCENCIA, Y EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. CONSTE.-----

**INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Página 7 de 7

SEXTA VIGENCIA
El presente convenio tiene una vigencia de seis meses, a contar desde la fecha de su firma, hasta el 31 de julio de 2015. Este convenio podrá ser renovado por un periodo igual al anterior, previa solicitud de ambas partes, con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO.- El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de seis meses, a contar desde la fecha de su firma, hasta el 31 de julio de 2015. Este convenio podrá ser renovado por un periodo igual al anterior, previa solicitud de ambas partes, con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del presente convenio.

En las deudas que se generen durante la vigencia del presente convenio, el Estado de Michuca será responsable de su pago, dentro de los términos y condiciones que se establezcan en el presente convenio. Asimismo, el Estado de Michuca será responsable de la entrega de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se generen durante la vigencia del presente convenio.

LEIDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTENDIENDO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN POR SU PARTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHUCA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHUCA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHUCA, EL 27 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. YONATAN BLANCO MICHUCA
DIRECTOR GENERAL

LIC. LINDA GARCÍA JACA
SECRETARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHUCA

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHUCA

El presente convenio, fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
 Oficina del Abogado General
27 de julio 2015
 Fecha de validación

